



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Sede Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2018-

La Ordenanza Consejo Superior 121, la Res. DFI 848/17 y la Res. CDFHCS 343/17 referentes a las designaciones de la Lic. Elena Lucía VILLALOBO, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Consejo Superior 121 en su artículo 3º establece que "se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad desempeñando tareas en dos o más unidades académicas y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: dedicación exclusiva compartida con otras unidades académicas",

Que en el mismo artículo de la citada Ordenanza se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las unidades académicas involucradas,

Que la docente registra cargos con 3 (tres) dedicaciones simples en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según se menciona en la Resolución DFI N°848/17,

Que por la Res. CDFHCS 343/17 la Lic. VILLALOBO ha sido designada en esta Facultad con un cargo de Auxiliar de Primera dedicación simple,

Que revista por tanto, cuatro dedicaciones simples en la Universidad.

Que surge la necesidad de fijar con la Facultad de Ingeniería los términos de una dedicación compartida y de la proporción en que asumirán los gastos derivados de la misma.

Que corresponde realizar las actuaciones en virtud de lo establecido en la Ordenanza Consejo Superior 121,

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Modificar en la Res. CDFHCS N° 343/17 a partir del 01/10/2017 y hasta el 31/03/18 el cargo de Auxiliar de Primera dedicación simple a dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ingeniería de la Lic. Elena Lucía VILLALOBO (DNI.N|31-350.926).-

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

**Sede Comodoro Rivadavia**

//.....2.-

Art. 2º) Establecer que la **Lic. Elena Lucía VILLALOBO** se desempeñará en esta Facultad con dedicación exclusiva, cumpliendo funciones con cargo/s y asignatura/s según el detalle que sigue:

- Práctica Profesional I (Cs.de la Educación) Auxiliar de Primera dedicación compartida

Art. 3º) Las erogaciones correspondientes a esta designación docente se imputarán en las proporciones que se indican entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ingeniería, según el detalle que sigue:

75% de la dedicación a la FI  
25% de la dedicación a la FHCS

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB:0000002/2018**

mhn

  
Mg. Patricia Viviana Pich  
Decana  
FHCS - UNPSJB